

## Legislación consolidada

Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

**Publicado en:** «BOE» núm. 312, de 30/12/2013.

**Entrada en vigor:** 31/12/2013

**Departamento:** Jefatura del Estado

**Referencia:** [BOE-A-2013-13756](#)

...

### **Disposición adicional séptima. Colaboración con las Intervenciones locales.**

1. La Intervención General de la Administración del Estado podrá asumir, previa la formalización del oportuno convenio con la Entidad Local interesada, la realización de actuaciones de apoyo encaminadas a reforzar la autonomía y eficacia de los órganos responsables del control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera, contable y presupuestaria en el ámbito de las Entidades Locales.

2. En el convenio deberá preverse la contraprestación económica que habrá de satisfacer la Entidad Local al Estado y que podrá dar lugar a una generación de crédito de conformidad con lo dispuesto en la legislación presupuestaria.

3. Suscrito el convenio mencionado en el apartado primero, la Intervención General podrá encomendar la realización de dichas actuaciones de apoyo técnico a la Intervención Delegada, Regional o Territorial que en cada caso se determine.